GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ILMO. SR.:

Adjunto remito a V.I. fotocopia del escrito relativo a la Resolución siguiente, sobre:

Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 455/X, de 15 de marzo de 2019, adoptado por el Pleno, sobre adhesión y promoción de la campaña "Comunidades Azules", en favor del reconocimiento del acceso al agua y al saneamiento como derecho humano. (10/0178/0918/29871)

Oviedo, **19 de marzo de 2019**

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo: Guillermo Martínez Suárez.

ILMO. SR. CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Dirección General de Interior
Servicio de Interior.
19 MAR. 2019
NÚM. 6.781
Registro de SALIDA

Junta General
del Principado de Asturias

Exp.: 10/0178/0918/29871

Dirección General de Interior. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

El Pleno de la Cámara, en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2019, entre otros acuerdos adoptó el que se transcribe a continuación:

«Resolución de la Junta General del Principado de Asturias 455/X, de 15 de marzo de 2019, adoptada por el Pleno, sobre adhesión y promoción de la campaña "Comunidades Azules", en favor del reconocimiento del acceso al agua y al saneamiento como derecho humano.

El Pleno de la Junta General del Principado de Asturias aprueba la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturies sobre adhesión y promoción de la campaña "Comunidades Azules", en favor del reconocimiento del acceso al agua y al saneamiento como derecho humano (Boletín Oficial de la Junta General, X, Serie B, núm. 1860), y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 222 del Reglamento de la Cámara, adopta la siguiente

Resolución

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adherirse, promocionar y asumir los compromisos que supone constituirse como «Comunidad Azul», a saber:

a) Reconocer el derecho humano al agua y al saneamiento.

b) Promocionar la gestión pública de los servicios de agua y saneamiento.

c) Promover el consumo de agua del grifo en espacios públicos e instalaciones municipales, a la vez que se disuade del uso de agua embotellada en sus ámbitos de actuación.

2. Coordinar y desarrollar con la Asociación Española de Operadores Públicos de Agua (Aeopas) un plan de actuación destinado, mediante actuaciones concretas, a materializar los compromisos anteriores con el objetivo de que el Principado de Asturias se constituya en una comunidad azul.

3. En consonancia con el manifiesto ProGrifo, facilitar la colaboración de CADASA y el Gobierno del Principado de Asturias con las entidades locales y empresas públicas de agua para:

a) Incrementar el acceso gratuito al agua potable en los recorridos y lugares habituales por los que transita o a los que acude la población en sus actividades cotidianas de trabajo, ocio o deporte.

b) Transmitir con claridad las cualidades óptimas del agua de grifo y la idoneidad de la titularidad pública de la misma para, a su vez, favorecer que la población se identifique con su agua local. En este sentido, se trabaja en la generación de una imagen de calidad entorno al agua de grifo en los distintos puntos de abastecimiento, tanto en los espacios públicos como en el ámbito privado de los hogares, restaurantes, servicios públicos, etc.

c) Sensibilizar a la población de la necesidad de hacer un consumo de agua adecuado y un uso correcto de los desagües para obtener una huella ecológica débil. A través del desarrollo de actividades escolares y de talleres formativos, se facilite a los y las escolares los conceptos básicos de la gestión del agua, el origen, los procesos de tratamiento, conducción y depuración, o de la importancia de hacer un consumo responsable en los hogares, con especial atención a los periodos habituales de sequía.

d) Concienciar a la población de la importancia del agua potable como recurso común de primera necesidad, a través del cual ofrecer un mínimo vital equitativo que permite a cualquier persona desarrollar su vida con dignidad en todo momento.

e) Establecer herramientas de solidaridad para favorecer el acceso al agua potable de calidad en regiones con dificultades de abastecimiento, cumpliendo con el mandato de las Naciones Unidas, trascendiendo un ámbito geográfico que va más allá del propio espacio competencial, pero que es fundamental en la concepción del derecho humano al agua.»

Lo que, de orden del Letrado Mayor, le comunico.

Palacio de la Junta General, 18 de marzo de 2019
LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS

Fdo.: María Pilar Suárez Álvarez